

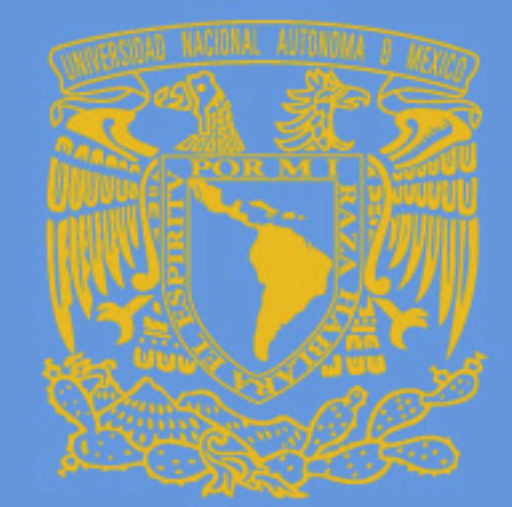
BOLETÍN MEXICANO

de **Derecho Comparado**

126

Nueva Serie Año XLII Núm. 126 Septiembre-Diciembre 2009

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México



BOLETÍN MEXICANO

de **Derecho Comparado** 126

Nueva Serie Año XLII Núm. 126 Septiembre-Diciembre 2009

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Nacional Autónoma de México



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Director

Dr. Héctor Fix-Fierro

Secretario académico

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Jefa del Departamento de Publicaciones

Dra. Elvia Lucía Flores Ávalos

Ciudad Universitaria — Ciudad de la Investigación en Humanidades,
Circuito Maestro Mario de la Cueva — México, D. F., C. P. 04510.

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que este *Boletín* se solidarice con su contenido.

Cuidado de la edición y formación en computadora: Jaime García Díaz.
Coordinadora editorial: Karla Beatriz Templos Núñez.
Asistente de la revista: Laura Magalli García Escutía.

BOLETÍN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Directora
Nuria González Martín

Coordinadora editorial
Elvia Lucía Flores Ávalos

Consejo Editorial

Francisco Balaguer (España); Enrique Calvo Nicolau (México); Jorge Carpizo (México); León Cortiñas Peláez (México); José Ramón Cossío (México); Héctor Fix-Zamudio (México); Lawrence Friedman (EUA); Eduardo García de Enterría (España); Carmen García Mendieta (Uruguay); Sergio García Ramírez (México); Volkmar Gessner (Alemania); Patrick Glenn (Canadá); Juan Luis González Alcántara (México); Jesús González Pérez (España); Roberto Ibáñez Mariel (México); Olga Islas de González Mariscal (México); Jean-Claude Javillier (Francia); Rahmatullah Kahn (India); Boris Kozolchyk (EUA); Donald MacRae (Canadá); Jorge Madrazo (México); John H. Merryman (EUA); Loreta Ortiz (México); Rogelio Pérez Perdomo (Venezuela); Javier Quijano (México); Jean-Michel Servais (Bélgica); Fernando Serrano Migallón (México); José Luis Siqueiros (México); José Luis Soberanes Fernández (México); José Juan Toharia (España); Gerald Torres (EUA); Diego Valadés (México); Arturo Zaldívar Lelo de Larrea (México); Stephen Zamora (EUA).

Comité Editorial

Jorge Adame; César Iván Astudillo Reyes; Manuel Becerra; Leticia Bonifaz (Facultad de Derecho, UNAM); Ingrid Brena Sesma; José Antonio Caballero Juárez (CIDE); Enrique Cáceres; Miguel Carbonell; Alejandro Cárdenas Camacho (ENEP Acatlán); Óscar Cruz Barney; René Caso Luengo (Facultad de Derecho, UNAM); Gabriel Cavazos (Tecnológico de Monterrey); Kristyan Complak (Polonia); Francisco Contreras Vaca (Universidad Panamericana); Juan Antonio Cruz Parceró (Instituto de Investi-

gaciones Filosóficas, UNAM); Jorge Fernández Ruiz; Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot; Héctor Fix-Fierro; Imer Flores; Sandy Gaines (Universidad de Nuevo México); David Ganz (Universidad de Arizona); Ma. del Refugio González; Rodrigo Gutiérrez Rivas; Carla Huerta Ochoa; Rafael Ibarra Gil (ENEP Acatlán); Alexei Julio Estrada (Universidad Externado de Colombia); Patricia Kurczyn; Sergio López-Ayllón (CIDE); José Pedro López Elías (Facultad de Derecho, UNAM); Eduardo Magallón Gómez (ITAM); María Elena Mansilla y Mejía (Facultad de Derecho, UNAM); Jorge Montañez Ojeda (Facultad de Derecho, UNAM); Carlos F. Natarén Nandayapa; Ruperto Patiño Manffer (Facultad de Derecho, UNAM); Mercedes Peláez (Inacipe); María de Montserrat Pérez Contreras; Jonathan Pratter (Universidad de Texas, Austin); Carlos Reynoso (UAM); Gabriela Ríos Granados; Sonia Rodríguez Jiménez; Andrés Rodríguez Benot (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla); Víctor Manuel Rojas Amandi (Universidad Iberoamericana); José Roldán Xopa (ITAM); Javier Saldaña; Alfredo Sánchez Castañeda; Miguel Sarre (ITAM); José María Serna de la Garza; Eduardo Torres Espinoza (ENEP Acatlán); Gustavo Vega (El Colegio de México); Hernany Veytia Palomino (Universidad Panamericana); Jorge Witker.

Número de certificado de licitud de título: 2096
Número de certificado de licitud de contenido: 1327
Número de reserva al título en Derechos de Autor:
04-2002-060413380600-102

Primera edición: 13 de agosto de 2009

DR © 2009. Universidad Nacional Autónoma de México

Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 0041-8633

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* agradece la participación de los siguientes especialistas:

Gustavo Arocena; Beatriz Bernal; Jaime Cárdenas Gracia; Lorenzo Córdova Vianello; Mario Cruz; Rodolfo Cruz Miramontes; Nimrod Mihael Champo Sánchez; Adriana Dreyzin de Klor; David Enríquez; Yolanda Gómez; Mónica González Contró; Juan de Dios González Ibarra; Juan Herrera; Luis Antonio Huacuja Acevedo; Carolina Iud; José Manuel Lastra Lastra; Mercedes Llorente; Tomás Martínez Saldaña; Mario Alberto Montoya Brand; José Ovalle Favela; Gisela Pérez Fuentes; Miguel Rábago Dorbercker; Juan Carlos Velázquez Elizarrarás.

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se encuentra registrado en los siguientes índices, directorios y bases de datos nacionales e internacionales:

Bibliography of Asian Studies (Online Edition)
CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts)
Human Rights Internet Reporter
Index to Foreign Legal Periodicals
Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica
(Conacyt)
International Political Sciences Abstracts
Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas
Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Marine Affairs Bibliography
Periodicals Index Online
Russian Academy of Sciences Bibliographies
Scielo: Scientific Electronic Library Online
SCOPUS
Sistema de Información Científica Redalyc.

CONTENIDO

ARTÍCULOS

Jorge A. ANAYA AYALA Eugenio RUIZ TORRES Ricardo V. TREJO GUZMÁN	Evolución del derecho de la competencia en México 1169
Carlos BÁEZ SILVA David CIENFUEGOS SALGADO	El <i>per saltum</i> en el derecho procesal electoral federal 1201
Jorge CARPIZO	México: Poder Ejecutivo y derechos humanos, 1975-2005 1237
José Daniel CESANO	Tendencias de la política criminal argentina en el marco de la política criminal latinoamericana. Críticas y sugerencias a partir de un análisis comparativo 1281
Sergio GARCÍA RAMÍREZ	Una aproximación al “nuevo orden penal”. Pluralismo, armonización y orden jurídico en el pensamiento de Mireille Delmas-Marty 1305

Beatriz LONDOÑO TORO Angélica GONZÁLEZ ACOSTA Gerardo FIGUEREDO MEDINA	Diagnóstico del impacto de la Ley Colombiana de Acciones Populares y de Grupo en sus primeros diez años de vigencia. Resultados de investigación 1339
Abraham PÉREZ DAZA	Imputación objetiva en los deberes de cuidado. Hacia una fundamentación del principio de confianza . . . 1373
Enrique RABELL GARCÍA	Reforma del Estado y reforma constitucional 1429
Jorge Alberto SILVA SILVA	La teoría de conjuntos y el derecho internacional privado 1463
Rubén VASCONCELOS MÉNDEZ	Constitución, sistema acusatorio y autonomía del Ministerio Público. En torno al caso de Oaxaca . 1499

ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Miguel PÉREZ LÓPEZ	La rectificación adjetiva en materia de responsabilidad patrimonial del Estado. Notas sobre la reforma a las leyes Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo 1551
--------------------	---

BIBLIOGRAFÍA

- Jaime CÁRDENAS GRACIA IMARISIO, Luca, *Ineleggibilità e incompatibilità politico-istituzionali. Profili costituzionali* 1569
- Javier SALDAÑA MASSINI CORREAS, Carlos I., *Objetividad jurídica e interpretación del derecho* . 1577
- Sergio PEÑA-NEIRA ROXIN, Claus, *Política criminal y sistema de derecho penal* 1587
- Miguel CARBONELL SARTORI, Giovanni, *La democrazia in trenta lezioni* 1591

INFORMACIÓN

- Entrega del Premio Internacional de Investigación en Derecho “Héctor Fix-Zamudio”, correspondiente a 2008, a don Jesús González Pérez 1603
- Entrevista a Peter Häberle 1621
- Raúl Gustavo FERREYRA
- Índice temático 1647
- Índice onomástico 1651

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

Presentación

El *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* surgió en 1948, bajo la denominación de *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, como revista periódica de dicho Instituto. Por acuerdo del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 1967, el Instituto de Derecho Comparado adoptó la denominación de Instituto de Investigaciones Jurídicas, por lo cual se actualizó la nomenclatura de esta publicación, adoptándose la denominación que ahora lleva. Desde su creación, el *Boletín* ha aparecido de manera ininterrumpida cada cuatro meses.

El *Boletín* busca la participación activa de juristas nacionales y extranjeros, desde una perspectiva multi-institucional e internacional, para que colaboren ya como dictaminadores o árbitros o bien con el envío de sus trabajos para ser publicados. Prueba de esta apertura es que, tanto en el Consejo Editorial como en el Comité Editorial del *Boletín*, participan personajes de las más diversas instituciones y nacionalidades.

Es fundamental mencionar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* busca mantener la calidad que le ha caracterizado desde su creación. Para ello, cuenta con una política de dictámenes doble ciego, realizados por una amplia cartera de árbitros.

Aunado a lo anterior, resulta importante destacar que el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* se encuentra registrado dentro de los siguientes índices nacionales e internacionales: Bibliography of Asian Studies (Online Edition); CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts); Index to Foreign Legal Periodicals; Periodicals Index Online; Russian Academy of Sciences Bibliographies; Human Rights Internet Reporter; Marine Affairs Bibliography; Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Scielo: Scientific Electronic Library Online; Sistema de Información Científica Redalyc, y el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt).

Por último, debemos señalar que el *Boletín* cuenta con cuatro secciones: Artículos, Estudios Legislativos, Bibliografía e Información. A través de los trabajos publicados en dichas secciones, esta revista busca difundir la investigación jurídica enfocada primordialmente a la solución de los problemas nacionales; aportar información científica sobre las distintas disciplinas jurídicas; prestar apoyo a las actividades docentes y a la investigación en la UNAM y en otras instituciones del país o del extranjero.

Normas editoriales

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, italiano o portugués se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.

2. Los trabajos deberán entregarse impresos en láser, escritos con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5, y capturados en el procesador de textos *MS-Word para DOS* versión 5.0 o *Word for Windows* versiones 6 o 7. Deberá adjuntarse el disco o disquete en que se contenga el archivo, o bien enviarse este último a nuestro correo electrónico.

3. La extensión de los trabajos deberá ser de veinticinco a treinta cuartillas, tratándose de artículos; para estudios legislativos, la extensión será de diez a quince cuartillas; y cinco cuartillas en el caso de reseñas bibliográficas.

4. Cada trabajo deberá ir acompañado, en la primera página y en español e inglés, de título, resumen de hasta 200 palabras y cinco palabras clave; además de un sumario en el idioma en que fue escrito el texto.

5. En la elaboración de notas a pie de página se sugiere utilizar la siguiente presentación:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 154.

Para mayor información, consúltese los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en la página *web* del Instituto: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>

6. A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor, con el propósito de mantener correspondencia con él. Allí mismo se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.

7. Todo material que cumpla con los criterios editoriales del Instituto de Investigaciones Jurídicas será sometido a dictamen doble ciego. Los dictámenes fundamentarán debidamente si el artículo es susceptible de publicación, con o sin correcciones, o bien, si se rechaza. En caso de que se sugieran cambios, el autor tendrá dos semanas para realizar los cambios necesarios.

Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

A cada autor se le enviarán dos ejemplares.

8. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F.; Teléfono: (52) 55 5622-7474, Ext. 1421, 1420 y 1400; fax: (52) 55 5665-2193; e-mail: bmdc@servidor.unam.mx

GUIDELINES FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

Presentation

The *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* was created in 1948, under the heading *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, as the periodical review of that Institute. By agreement of the University Council of December 15, 1967, the Instituto de Derecho Comparado changed its name into Instituto de Investigaciones Jurídicas; as a consequence of this, the name of the *Boletín* was adjusted to have its current one. Since its creation, the *Boletín* has been published without interruptions every four months.

The *Boletín* looks for the active participation of national and foreign jurists from an multi-institutional and international perspective, to collaborate in the editorial tasks as reviewers and also with their own papers and articles to be published. Its purpose is evident with the fact that jurists from very diverse institutions and nationalities form part of both the Editorial Board and the Editorial Committee of the *Boletín*.

It is worth mentioning that the *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* is determined to maintain the quality of the materials published, just as it has been the case since its creation. To do so, every work is subjected to two evaluations double blind, conducted by ample list of referees.

In addition, it is important to emphasize that the *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* is registered within the following national and international index: Bibliography of Asian Studies (Online Edition); CSA Political Science & Government (Cambridge Scientific Abstracts); Index to Foreign Legal Periodicals; Periodicals Index Online; Russian Academy of Sciences Bibliographies; Human Rights Internet Reporter; Marine Affairs Bibliography; Latindex: Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Scielo: Scientific Electronic Library Online; Sistema de Información Científica Redalyc, and the Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (Conacyt).

Finally, we have to point out that the *Boletín* has four sections: Articles, Legislative Studies, Bibliography and Information. Through the works published in these sections, this journal seeks: to divulge legal research which is focused primarily to find solutions to Mexico's problems; to produce scientific information concerning the different areas of the law; to give support to teaching and research done at the UNAM, and at other Mexican and foreign institutions.

Guidelines editorial

1. Only original and unpublished contributions will be accepted. The Review's official language is Spanish. Contributions written in French, English, Italian or Portuguese will be published in those languages. Articles that have been published in the aforesaid languages or other will be considered only if it is the first time that they are translated to Spanish.

2. All contributions must meet the following requirements when sent: printed with a laser printer, 1.5 line spacing and using font Arial 12. A diskette or an e-mail file must also be sent along with the article in MS Word DOS 5.0 or Word for Windows 6 or 7.

3. The maximum length of each contribution is: from twenty five to thirty pages in the case of articles; for legislative studies, the extension will be from ten to fifteen pages; and five pages in the case of bibliography reviews.

4. Each contribution must have accompanied, on the first page in spanish and english, for title, abstract of no more than 200 words each one and five key words; in addition, a summary or index in the language of the text was written.

5. The following format is suggested for citation:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem*, p. 154.

For greater information you could consult the publishing criteria of the Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, available online at: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/critedit/critedit.pdf>.

6. Along with all contributions a separate sheet with the following information should be included: author's name and address; current work place; position; telephone; fax; and e-mail address, so that we can keep contact with the authors.

7. All material that meets the Publishing Criteria of the Instituto de Investigaciones Jurídicas will be send for a double-blind review process. The opinions will base properly if the article is susceptible to be publicized, with or without corrections, or, if it is rejected. In case that exist change suggestions, the author will have two weeks to make them.

Once a work is accepted, the authors will have to transfer the copyright to the Instituto de Investigaciones Jurídicas.

The Institute will send two issues to each author.

8. Contributions must be sent to the following address: *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F.; Telephone number: (52) 55 5622-7474, Ext. 1421, 1420 y 1400; fax: (52) 55 5665-2193; e-mail: bmdc@servidor.unam.mx.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, número 126, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir en Formación Gráfica, S. A. de C. V., Matamoros 112, colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, 57630, Estado de México, el 13 de agosto de 2009. Se utilizó tipo Baskerville en 9, 10 y 11 puntos. En la edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros; consta de 1,000 ejemplares (impresión offset).